TÉRMINOS Y CONDICIONES SORTEOS DE DISNEY EN EL MES DEL NIÑO

DIRECTV COLOMBIA (en adelante, "El Organizador"), establece la presente actividad denominada "DISNEY EN EL MES DEL NIÑO"
La participación en el sorteo implica el pleno conocimiento y la aceptación de las siguientes condiciones (en adelante, las "Bases") y de los requisitos para participar del mismo que se definen a continuación:

1. PARTICIPANTES

La participación en el Sorteo es para suscriptores de DIRECTV Colombia. Podrán participar en este Sorteo todas aquellas personas que tengan la calidad de suscriptores activos que cumplan con los siguientes requisitos:

1.1. Que se hallen domiciliados en las siguientes ciudades del territorio colombiano:

Barranquilla
Bogotá
Bucaramanga
Cali
Cartagena
Ibagué
Medellín
Montería
Pereira
Pasto
Tunja
Villavicencio

1.2. Que no sean empleados y/o personal que en forma directa o indirecta presten servicios para El Organizador y/o cualquiera de sus divisiones y/o cualquiera de sus empresas afiliadas.

1.3. Deben contestar correctamente las preguntas que se encuentran en las trivias de las series "Violeta" y "Stan, el perro bloguero" que se encuentran en nuestro fan page facebook.com/directvla

1.4. Los participantes deben ser mayores de 13 años (según las políticas de Facebook, la edad necesaria para tener un perfil) o en su defecto participar con sus padres desde el perfil de ellos.

2. CONDICIONES DEL SORTEO

Los interesados en participar, que reúnan todos y cada uno de los requisitos mencionados en el punto anterior, deberán cumplir con lo siguiente:

2.1. Contestar correctamente las preguntas que se encuentran en las trivias de las series "Violeta" y "Stan, el perro bloguero" que se encuentran en nuestro fan page facebook.com/directvla
2.2. No encontrarse en mora (usuarios pospago) y tener señal activa (usuarios prepago).
2.3. Tener un correo electrónico activo y valido.

3. VIGENCIA

3.1. El concurso finaliza el 22 de mayo del 2013 y el sorteo se realizará la el 24 de mayo.

4. SELECCIÓN DE GANADORES

4.1. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de inscripción al Sorteo que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada anteriormente, la utilización de técnicas de inscripción al Sorteo de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la inscripción del Participante.
4.2. El Organizador se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier individuo que haya interferido indebidamente en los procedimientos del Sorteo o que no respete las presentes Bases. El Organizador puede sancionar o iniciar acciones legales contra cualquier actividad fraudulenta hasta donde sea permitido por la legislación.
4.3. Los Participantes que cumplan con los requisitos arriba detallados por el Organizador, dentro de los plazos mencionados en el punto 3, participarán del Sorteo.
4.4. Para el sorteo se extraerán las bases de datos de clientes de ambas trivias que cumplan con los requisitos establecidos para luego hacer la extracción aleatoria del ganador.
4.5. Oportunamente el Organizador notificará al ganador vía telefónica o a través de correo electrónico.
4.6. El Participante elegido deberá confirmar inmediatamente al Organizador su aceptación del premio. En caso de que el Organizador no reciba la confirmación por parte del participante ganador dentro de un período de cuarenta y ocho (48) horas de enviada la notificación, se realizará otro sorteo para buscar un nuevo ganador.
4.7. El Organizador y sus agentes, afiliados y/o representantes harán su mayor esfuerzo en contactar al participante ganador, pero no se harán responsables de ninguna manera si el participante elegido no puede ser contactado por teléfono o correo electrónico dentro del período de cuarenta y ocho (48) horas, de ser así se escogerá a un suplente. Todas las decisiones del Organizador serán definitivas e irrevocables.

5. PREMIO

5.1. Perro bloguero:

- Se premiaran 15 usuarios con 2 mugs y 2 mouse pad de la serie “Stan el Perro bloguero”.

5.2. Violeta

- 20 usuarios ganaran CD con música de la serie “Violeta”
- 1 usuario será ganador de 1 guitarra eléctrica autografiada con amplificador de la serie “Violeta”.

6. ALCANCE DEL PREMIO

6.1. El premio es personal e intransferible y en ningún caso podrá canjearse por dinero en efectivo, ni ser reclamado por terceros.
6.2. Será a exclusivo cargo del ganador el pago de cualquier suma que pudiere corresponderle por la obtención del premio, ya sea en concepto de impuesto o tasa. Así mismo, el organizador no se hará cargo de ninguna garantía, gasto extra y/o adicional en que deba incurrir el Ganador para recibir el premio.

7. ADJUDICACIÓN DEL PREMIO

7.1. El único responsable de poner el premio a disposición del participante ganador es el Organizador. Ni las respectivas subsidiarias, afiliados, empleados, agencias y/o sucursales del organizador, ni ninguna otra entidad, serán responsables por la entrega del premio del sorteo y por su funcionamiento o elección del ganador.
7.2. En caso que el organizador no pudiera realizar la entrega del premio ofrecido por cuestiones ajenas a su voluntad y no imputables, el organizador podrá a su único y exclusivo criterio, reemplazar el mismo por otro de similar valor y características.
7.3. El suscriptor elegido como ganador será notificado el día 10 de mayo de 2013 en las oficinas del organizador.
7.4 Se hará entrega de los obsequios en las oficinas principales de DIRECTV de las siguientes ciudades: Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Ibagué, Medellín, Montería, Pereira, Pasto, Tunja y Villavicencio. El suscriptor elegido como ganador asumirá gastos de traslado y alojamiento en caso de ser necesario para retirar el premio.

8. AUTORIZACIÓN
8.1. Al ser elegido como ganador en el sorteo, el suscriptor autoriza al organizador y a sus compañías afiliadas, a difundir sus nombres y apellidos, edad, número de documento de identidad, así como también su imagen y voz con cualquier fin (incluyendo fines publicitarios y/o comerciales), en todos los medios y formas en que el organizador disponga y durante el tiempo que este último considere conveniente. La presente

autorización no otorga a los participantes el derecho a reclamo, pago o compensación de ninguna naturaleza.

9. MODIFICACIONES DE LAS BASES
En caso de resultar necesario el organizador se reserva el derecho de modificar, ampliar y/o aclarar las presentes Bases y/o cualquiera de los procedimientos antes o durante el desarrollo del presente sorteo. En caso de ocurrir tales variaciones, el organizador dejará constancia de las mismas en la página web www.directv.com.co. Las decisiones del organizador sobre todos y cada uno de los aspectos del Sorteo y estas Bases serán definitivas e inapelables.

10. ALCANCE DE RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR
10.1 Los Participantes que no resulten beneficiados, bajo ninguna circunstancia o situación, tendrán derechos ni acciones en contra del organizador.
10.2 El organizador se reserva el derecho de cambiar o establecer fechas y otras restricciones o condiciones al Sorteo.
10.3 El organizador se reserva el derecho de poner término o modificar el sorteo, o descalificar a uno o varios participantes, en caso de existir fraudes, dificultades técnicas o cualquier otro factor fuera de control del organizador que pudieran comprometer la integridad del sorteo o que atente contra el espíritu promocional, competitivo y recreacional del Sorteo.
10.4 La responsabilidad de el organizador finaliza con la puesta a disposición del premio a favor del ganador y bajo ningún concepto el organizador deberá responder o reintegrar al ganador cualquier costo y/o gasto en que éste incurra en razón de su participación en el sorteo, ni por cualquier otra causa.
10.5 El organizador no será responsable por daños o perjuicios que pudiere sufrir el ganador, sus acompañantes o los terceros con motivo y/u ocasión de la participación en el sorteo y/o del uso de los premios declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los ganadores y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante por el hecho de participar.

11. DOMICILIO DEL ORGANIZADOR
A todo evento, el organizador constituye domicilio en la Autopista Norte 103-60 en la ciudad de Bogotá.

12. JURISDICCION Y COMPETENCIA
Para cualquier controversia que pudiere surgir con relación al Sorteo y estas Bases, los participantes se someten a las leyes Colombianas y a la jurisdicción de los Tribunales de Bogotá con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.